

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 389 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia Palomeque Pérez contra la empresa Ibermutuamur, Inss, Tgss, Fadia S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 318 de 2013.- Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Sonia Palomeque Pérez frente al Ibermutuamur, Inss, Tgss, Fadia S.L., frente a la empresa Fadia S.L. declarando que la actora se encuentra afecta a una incapacidad permanente total para su profesión habitual de peón, derivada de accidente de trabajo, en cuantía del 55 por 100 de la base reguladora de 1.034,18 euros mensuales, con los incrementos y revalorizaciones que legalmente correspondan y con efectos de 27 de febrero de 2012, se condena al abono de la prestación económica, a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Ibermutuamur, con responsabilidad subsidiaria del Inss y de la Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de insolvencia de la Mutua; y sin perjuicio de reclamar en anterior proceso la responsabilidad de la empresa y repetir contra ella deberá la Mutua proceder al anticipo de la prestación a la actora.

Y para que sirva de notificación a la demanda Fadia S.L., en paradero desconocido expido la presente.

Talavera de Reina 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial, José Recio Recio Nuero.

N.º I.-10784